



Segunda parte.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

... sin haber sido socorrido. La Comandancia levanta
el pleito, y el Ayuntamiento no pueda dexar de traer tan fuertes
clamores, D. Josef Ignacio Moreno, dexando á su compa
ñero paró á Lora en busca de otro, á quien pudiere confiar
su curacion, y de su regreso nada se dice, por manera q.
se hace indispensable el proveer de oportuno remedio; La
dificultad que puede ocasionarse, es el no haver fondos para
dotar á un Capellano de la Sacerdotia del Pueblo, teniendo
do Moreno la Dotacion de Viruta, pero siendo cierto, como
al expositor se le asegura que D. Antonio Oliva se veria
bleceria de nuevo en Caravaca si se le diera en que ahora dos
cientos ducados anuales, es de parecer que exigiendole
su contestacion, y no haciendo otro recurso, se suplique
al R. y Supremo Consejo de Castilla conceda su permiso pa
ra que se repartan al Pueblo; entendiendose que el nom
bramto que se le haga á Dho. Oliva ha de ser con la qua
lidad de curado sin interes á su gobierno en sus Partos
devidando tan que traer su Residencia en el Campo,